



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
16 de Enero de 2019

<p>SRES. ASISTENTES: Presidenta: D^a.Carmen Herrera Coronil ----- Concejales-Ttes. Alcalde: D. Miguel A. Espinosa D^a.Margarita Polvillo Gómez D^a.M^a.Angeles Rguez. Adorna D. David Garrido Díaz D. Ricardo Benítez Raposo ----- Secretario: D. Manuel Martín Navarro</p>	<p>En Castilleja de la Cuesta a dieciséis de enero de dos mil diecinueve, siendo las 13:30 horas, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa y con la asistencia del resto de Tenientes de Alcalde al margen expresados, se reúne en la Sala de Juntas de la Alcaldía la Junta de Gobierno Local, siendo citados al efecto con la antelación y forma determinadas reglamentariamente.</p>
--	---

Preside la sesión D^a. Carmen Herrera Coronil, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, y con la asistencia del Sr. Secretario, D. Manuel Martín Navarro.

La Presidenta declara constituida la Junta de Gobierno pasando al estudio de los puntos del Orden del Día.

1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 9 DE ENERO DE 2018.

De orden de la Presidencia se da cuenta del acta de la sesión de referencia, que resulta aprobada por unanimidad de sus miembros, sin enmiendas.

2.- COMUNICACIONES Y BOLETINES OFICIALES.

De orden de la Presidencia se ponen de manifiesto los siguientes Boletines Oficiales:

- B.O.P. n^o7, de 10 de enero de 2018, por el que se publicita la Resolución de Alcaldía n^o1034/2018, de 18 de diciembre, por la que designa a D^a.M^a. Angeles Rodríguez Adorna como Órgano Municipal de Contratación.



3.- LICENCIAS DE OBRAS MENORES: TOMA DE CONOCIMIENTO.

Por la Presidencia se da cuenta de que con arreglo a las Normas de Edificación y Uso de Suelo, y vistos informes del Arquitecto Municipal, se han concedido las siguientes licencias de obras menores que se relacionan, comenzando en Expediente N°215/R/18, a nombre de D. Lorenzo Moinet Ybarra, por obras en Plaza de Santiago, n°11; y finalizando en la n°218/R/18, a nombre de D^a. Daniela Da Silva Da Silva, por obras en Calle Gradeo, N°2.

4.- PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE AYUDAS ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL.

De orden de la Presidencia y por la Delegada municipal, D^a. M^a. José Lobo (presente a estos efectos informativos), se da cuenta de la Propuesta formulada por su parte e informes emitidos por la Trabajadora Social respecto de expedientes tramitados al efecto, en orden a su tratamiento y ayuda económica urgente por causas de emergencia social, según se acredita en los expedientes de su razón.

La Junta de Gobierno, enterada del tema y por unanimidad de sus miembros, acuerda lo siguiente:

1º.- Aprobar la concesión de las siguientes ayudas económicas de emergencia social, en el importe y para las personas-beneficiarias que se citan:

A) Con cargo al Programa General de Ayudas de Emergencia Social: (Total: 540,90 €.).

- D^a.LUISA MONTES GARCÍA 191,90 €.
- D^a.IRENE GARCÍA MOYA 150,00 €.
- D. SALVADOR COLOMAR VIRUMBRALES..... 200,00 €.

- Con relación a determinada propuesta individualizada de ayuda económica, integrada en el expediente de su razón (y que razones legales de confidencialidad y protección de datos aconsejan el anonimato formal de la persona afectada), por parte de la PRESIDENCIA, a la vista de los hechos acaecidos y circunstancias sobrevenidas de orden personal y social referidas al interesado/a en cuestión, objeto ya de actuaciones judiciales e igualmente difundidas en distintos medios de comunicación social (y a su vez conforme a la información que se le facilita por el Delegado de Seguridad Ciudadana), es por lo que propone que el examen y resolución de la ayuda en cuestión se deje en suspenso, ello hasta tanto en cuanto se clarifique la situación y hechos producidos y



probados, y en tal sentido se produzca el pronunciamiento judicial que corresponda, a cuyas resultas queda pendiente la resolución municipal que, en su caso, esta Junta haya de adoptar.

La Junta de Gobierno, pues, queda debidamente enterada, mostrando su conformidad con la propuesta de la Alcaldía sobre dicho particular.

2.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Delegación de Bienestar Social y servicios de Intervención General y Tesorería Municipales para su conocimiento y toma de razón.

5.- ASUNTOS URGENTES.

No se presentaron.

6.- INFORMACIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, a las 14:00 horas, de la cual se extiende la presente Acta, de la que como Secretario, certifico y doy Fe.

Vº. Bº.
La Alcaldesa.

El Secretario.